



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALLAGA

Trabajando por la mejora de la Calidad Educativa

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Directoral N° 000034 - 2025

Saposoa; 10 de enero de 2025.

Visto, el MEMORANDO N° 0007-2025-GRSM-DRE/AGA- ORH. de fecha 10 de enero de 2024, con el que autoriza la proyección de resolución de destaque del docente;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huallaga, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas del ámbito Jurisdiccional, es necesario realizar acciones administrativas destacando al personal docente para para cumplir su noble misión de educar en las diferentes Instituciones Educativas y Programas Educativas para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el reglamento de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, establece: en su Artículo 171° numeral 171.1 "El destaque es el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado a una plaza vacante presupuestada de la misma u otra instancia de Gestión Educativa Descentralizada, para desempeñar el mismo cargo, especialidad, modalidad, nivel y forma educativa en la que se encuentra nombrado;

Que, así mismo el destaque se realiza por un periodo mínimo de 30 días y máximo hasta el último día dentro de un ejercicio presupuestal (31 de diciembre); también el docente destacado conserva su plaza de origen durante el proceso del destaque, "el profesor no puede ser destacado por un periodo mayor a dos (02) años continuos" y se da por tres causales 1) Necesidad institucional, b); Unidad Familiar y 3) salud;

Que, el profesor **Joseph CORDOVA RODRIGUEZ**, docente nombrado de la I.E. OFELIA VELASQUEZ del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, por el causal de Unidad Familiar, arriba antes indicado, con FUT N°0343 de fecha 07 de enero de 2025, viene solicitando destacarse a la I.E N° 0752 JOSE HERACLIDES VELA VASQUEZ, distrito de Sacanche, el Director de la UGEL Huallaga da a conocer sobre la procedencia de la solicitud del referido docente, ya que la administración con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los logros de aprendizaje manteniendo un buen clima institucional, resulta imprescindible autorizar la solicitud del desplazamiento temporal del profesor **Joseph CORDOVA RODRIGUEZ**, adecuando sus casos a la figura jurídica de Destaque por Unidad familiar previsto en la Ley, ya que verifico su expediente que cuenta con Declaración jurada de domicilio en Jr. España C-9 S/N, Distrito de Sacanche, Provincia de Huallaga, Región San Martín; así mismo presenta su Acta de Matrimonio con registro N° 01385597, casado con la señora Nora Katherine Briceño Sangama, de nacionalidad peruana, identificada con documento nacional de identidad N° 43204855, dando fe al acta de matrimonio por el Alcalde Pedro Riva Simarra, siendo las 9:30 am, del día 05 de febrero de 2009;

De conformidad a lo facultado por Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, D.S 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGELs, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALLAGA

Trabajando por la mejora de la Calidad Educativa

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESTACAR POR

UNIDAD FAMILIAR, a don **Joseph CORDOVA RODRIGUEZ**, a partir del 01 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

1.- PLAZA DE ORIGEN:

DOC DE IDENTIDAD : 43589111
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 29/05/1986
CODIGO MODULAR : 1043589111
INSTITUCION EDUCATIVA : OFELIA VELASQUEZ
CODIGO DE PLAZA : 1127114111P4
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS
NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA

2.- PLAZA DE DESTINO:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 0752 JOSÉ HERÁCLIDES VELA VÁSQUEZ
CODIGO DE PLAZA : 1171114111J2
PLAZA VACANTE POR : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE RENGIFO VASQUEZ, ROBERT SEGÚN RVM N° 166-2022-MINEDU
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS
VIGENCIA : 01/03/2025 hasta el 31/12/2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE: a la

docente a través de secretaria general la presente Resolución, en la forma y modo establecido por Ley, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALLAGA

MG. ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS
DIRECTOR